GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT

Diligencia de publicación
en la página web
Fecha 26/1/2016

Firma

RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE VIENTO.

Convocada por Resolución de 14 de septiembre de 2015 bolsa de trabajo en el cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Instrumentos Históricos de Viento para atender vacantes y/o sustituciones en Centros públicos de la Comunidad Valenciana, y una vez estudiadas las reclamaciones presentadas

R E S U E L V O :

PRIMERO.- Publicar listado definitivo de puntuaciones en la especialidad convocada.

SEGUNDO.- Los profesores admitidos tendrán que presentar instancia en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la siguiente dirección de internet: http://www.cece.gva.es/per/val/adjudicaciones.htm (Base quinta apartado 3 de la Resolución de 18 de julio de 2013 por la cual se regulan los procedimientos de adjudicación continua de puestos de trabajo en régimen de interinidad.
Todos aquellos que ya formaran parte de alguna otra bolsa con anterioridad, podrán acceder a su solicitud para realizar las modificaciones que consideren.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que de acuerdo con que establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente en el plazo de un mes contado a partir de el día siguiente al de su publicación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo Ante El Juzgado Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación.

Valencia, 25 de enero de 2016
El director general de Centros y Personal Docente

José Joaquín Carrión Candel